

## CORREO DE MADRID

DEL SABADO 19 DE

DICIEMBRE DE 1789

RAMOS.

Ya diximos en la noticia del Filósofo anterior quanto dominaba en toda la Europa la filosofía Aristotélica, ó por mejor decir la Escolástica, que se opuso tanto al adelantamiento de las Ciencias. Todo lo que no era Aristóteles, era erróneo era despreciado y aun perseguido. Necesitaba la filosofía, á la que compara Aristóteles con el oriente y el ocaso del sol, que se sacudiese el yugo de adherirse á un solo modo de pensar, parir y adelantando, como que solo durante la verdadera y arreglada libertad de filosofar, es quando se puede hallar verdadera filosofía. Esto practicó el presente filósofo, cuya historia podrá hacernos ver, asi mismo quanto furiosos son tal vez los hombres por defender sus opiniones.

Pedro Ramos, (ó sea de la Rambla) nació en Cuth, aldea de Picardia en 1745. Aunque sus ascendientes eran nobles su padre era carbonero, quien le aplicó á su misma profesion. Ramos no obstante nació con tal inclinacion á las letras que se escapó de casa de su padre y se fue á Paris; pero no teniendo quien le diese de comer en esta ciudad, tuvo que volver á su casa. Hizo segunda huida y tuvo el mismo exito que la primera, hasta que un tío viado en el esta inclinacion, le ofreció mantenerle en Paris para que estudiase. El joven se apresuró á aprovecharse de esta ocasion, fue á Paris y comenzó sus estudios; pero habiendo muerto su tío pocos meses despues, se vio precisado á ponerse á servir en el Colegio de Navarra. Su aplicacion continua, su buen talento y su amor á las letras, le pusieron presto en estado de tomar el

grado de Maestro en Artes. Por tanto atrastrado de su amor á la gloria, y queriendo picar la curiosidad de los sabios, puso para defender en el dia que habia de hacer el ejercicio esta proposicion: *Quicumque ab Aristotele dicta sunt, falsa et comentitia esse*: esto es, que todo quanto Aristóteles ha enseñado es falso y quimérico.

Toda la Universidad que veneraba á Aristóteles hasta el exceso, se alborotó al ver la proposicion de Ramos. El Tassoni, sabio Italiano, consideró esta empresa como una osadia incapaz de perdon; sin embargo el la sostuvo durante todo el dia con tal sutileza y desembarazo, que se le consiguió el grado que pretendia.

Habiendo muerto en este tiempo su madre, quedó en estado de subsistir por sí y dedicarse enteramente al estudio. Por esto formó el proyecto de enseñar su doctrina; y creyendo á Paris parage peligroso para el intento, eligió á Mank y se retiró á este pueblo con Audomar Tello y Alexandro Campan. No obstante no tardaron en volver á Paris, y se alojaron en el Colegio del Ave Maria, en donde dieron sus lecciones. No cesando Ramos de clamar contra Aristóteles, se concilió el odio de todos, y no hubiera librado bien por entonces, si el Cardinal de Lorenzo no le hubiera dispensado su proteccion.

Animado y seguro ya con esta se aplicó con mas intencion á la Lógica. Comenzó á hacer observaciones sobre la de los Peripatéticos, las que juzgó deber dar al público; pero para suplir por medio de una Lógica nueva la que destruída, trabajo unas inscripciones. Publicó estas dos producciones en 1747 con estos titulos: primera, *Animadvertiones in Dialecticam*,

No hubieron visto apenas la luz pública, quando toda la Universidad se puso en arma contra su Autor. Presentó una querrela criminal contra él en el *Chatelet*, acusandole de trastornar toda la Teología por el descredito en que quería hacer caer á Aristóteles. La causa pasó despues al Parlamento, y el Rey Francisco I. la mandó pasar á su Consejo, y que se nombrasen árbitros. Estos fueron por parte de la Universidad *Pedro Danés* y *Francisco de Vico-Mercato*; y por la de Ramos *Juan Quintin* y *Juan de Bonont*, y el nombrado por el Rey *Juan de Salignac*. Sin embargo Ramos perdió el pleyto, y quedó condenado á no poder leer, ni explicar las dos obras enunciadas que fueron prohibidas, dando al Autor los titulos de temerario, arrogante y desvergonzado: y supieron irritar de modo el animo del Rey contra él, que faltó poco para echarle á galeras.

Conformóse Ramos con la sentencia y se mantuvo en el Colegio de Presle hasta que murió Francisco I. El Cardenal de Lorraine, que era su protector, y que habia llegado á ser muy poderoso en el Reynado de Henrique II. obtuvo que fuese anulada la dicha sentencia. No obstante desde este tiempo no dexó por eso la Universidad de perseguir á Ramos, porque unia la eloquencia á la filosofía, de lo qual le libró el Cardenal obteniendole las Cátedras de filosofía y eloquencia en el Colegio Real. El dia de su apertura dió un discurso intitulado *De studiis eloquentia et philosophia conjungendis*, al que asistió el mas numeroso concurso. Volvióse con este motivo á renovar otro pleyto ante el *Chatelet*; bien que la Universidad para conciliar los ánimos mandó por sentencia de 13 de Febrero de 1553 que Ramos se conformase con el uso de la Universidad, no enseñando mas que misterios filosoficos, pero le permitió el poder dar lecciones extraordinarias, para explicar los oráculos y poetas.

Por este medio cobró Ramos su tranquilidad. La Universidad hizo tanto aprecio de él, que para todos sus asuntos le

eligió por Diputado al Rey, y llevó la voz las mas veces. Aun hizo mas. En un discurso que dirigió á Carlos IX. y que fue impreso en 1562. propuso un plan de reforma de la Universidad, para los estados generales que le habian pedido.

Sin embargo las personas ilustradas advirtieron en este plan un fondo de *Protestantismo*. En efecto Ramos era de esta secta; así luego que salió el edicto que permitia á los protestantes el libre exercicio de su Religión, se quitó la mascarilla. Por tanto habiendose declarado contra él el Retor, y viendose obligado á salir de Paris por cierto alboroto de los Protestantes, la Universidad le desposeyó de su Cátedra y la declaró vacante.

Con todo, el Rey que le estimaba le dió un asilo en Fontaineblau, donde se dedicó á la Geometria y la Astronomia. Sus enemigos entretanto le perseguian de muerte, de modo que tuvo que salvarse por la fuga, y andar de retiro en retiro, por no dar en sus manos. Así andubo hasta que la Reyna despues de la muerte del Rey confirmó el edicto y concedió indulto á todos los Protestantes; y finalmente quando por la muerte del Duque de Guisa, mudaron de aspecto los asuntos de los de esta secta. En este tiempo fue restablecido en el empleo que obtenia en el Colegio de Presle y en el de Profesor del Colegio Real.

Tambien escribió Ramos por este tiempo los libros intitulados *Cicerionavus*, *de militia castaris*, *de moribus veterum Gallorum*, que dan idea de que poseia tambien las bellas letras. No obstante lo que mas le distingue es el amor al adelantamiento de las Ciencias. Viendo que Mr. d' Ampestre, que tenia la Cátedra de Matemáticas, nada sabia menos que lo que estaba enseñando, dió parte al Parlamento, el qual le obligó á que se presentase á examen. Este por librarse de esta prueba, cedió su Cátedra á *Charpentier* enemigo el mas cruel de nuestro filósofo, el qual menos Matemático, que su predecesor, supo no obstante por sus intrigas y en redos quedar con la Cátedra y hacer inútiles las solicitudes de Ramos.

Yendo cada dia tomando nuevo aumento

la persecucion de los Aristotélicos, creyó conveniente el pasarse á Alemania. Llegó á Heidelberg, en donde halló tantos Aristotélicos como en Paris. Persiguieronle de la misma suerte, por lo que se vió precisado á salir de esta Ciudad. Varios Ministros procuraron llevarle á sus estados; pero el no admitió sus ofrecimientos. *Segismundo Augusto* Rey de Polonia, quiso ganarle para atraer por medio de su eloquencia á los Polacos á favor del Duque de Anjou, que fue electo el año siguiente. Arrebatado del amor á la patria volvió á ella á fines del año de 1571 y en el de 1572 fue comprehendido en la mortandad de los Ugonotes del dia de S. Bartolomé. Su muerte fue sumamente cruel. Dicese que habia estado escondido dos dias en un desvan, en donde le halló *Charpentier* que le buscaba con las mayores ansias. Pidióle Ramos la vida; pero él le entregó á los partidarios que le seguian, quienes le cortaron la cabeza y le arrojaron al patio del Colegio, y su cuerpo fue arrastrado por las calles de Paris con la mayor inhumanidad. Así murió Ramos á los 67 años de su edad, mas bien segun dice el sabio Feijóo, victima del furor Aristotélico, que por Ugonote.

Era de hermosa figura, la frente larga, nariz aguilena, la barba negra y su tez bastante morena, su complexion era robusta. Vivió celibato. Era sumamente frugal. Trabajaba todo el dia con el mayor teson, y conservaba su salud con comer poco y hacer exercicio principalmente jugando á la pelota. Era muy desinteresado y liberal, firme en sus desgracias, amigo de la disputa y algo caprichudo. Pasó en su tiempo por grande orador y Brantom: hace de el mayor elogio de su eloquencia.

Su sistema aunque no tuvo ninguno propriamente tal, puede reducirse á tres puntos: 1. no seguir la filosofia de Aristóteles ni atenerse á ninguna autoridad mas que á la razon: 2. comenzar las Matemáticas por los elementos de Euclides, lo que no se practicaba en su tiempo: 3. juntar el estudio de la eloquencia al de la filosofia.

Ramos merece alabanzas no pocas,

por haber sacudido el yugo Aristotélico, y haber incitado con su exemplo, y aun á costa de su vida á los Parisienses, el que intentase corregir la filosofia, como sucedió en efecto. El mismo Bacon, poco aficionado á Ramos, confiesa que se le debe el haber incitado á los filósofos posteriores, á filosofar con mas fundamento.

La Lógica, pues, debe á Ramos un adelantamiento considerable. Dividela en *Invencion* y *Juicio*. En la primera explica los lugares de que se han de sacar los argumentos; en la segunda trata de los axiomas y proposiciones, sus diferencias y propiedades. Despues del silogismo, y finalmente explica el método en general.

Es reprehensible no obstante en haber reducido á la disputa todo el arte Lógico. Lo es asimismo en no haber explicado el arte crítico, tan indispensable en esta facultad. Ha tratado contra todo buen método con demasiada obscuridad el arte silogístico, y quando trata del método, usa con bastante frecuencia de la forma y voces escolásticas.

Tampoco se debe perdonarle verdaderamente y segun el juicio de los doctos, el haber hablado tan mal de Aristóteles, y haberse atrevido á defender la proposición, de que quanto Aristóteles ha enseñado es falso; quando ha tomado las principales reglas del Estagirita, como podrá conocer qualquiera que medite sus obras y las anotaciones de su discipulo Juan Milton.

### Del matrimonio.

El Sacramento del Matrimonio es la union conyugal del hombre con la muger, este se contrae entre dos personas que son igualmente capaces de efectuarlo segun las leyes; y estas les obligan á vivir inseparablemente el uno con el otro.

Los nombres regulares que tiene en latin son *matrimonium*, *connubium*, *consortium*, *nuptie*, *conjugium*.

Este último expresa la verdadera esencia del matrimonio: *quasi commune jugum* la qual consiste en el nudo indisoluble que une el marido á la muger, en virtud de sus consentimientos reciprocos.

El matrimonio es de derecho natural, porque no se puede negar que la naturaleza no conduce en general al hombre á esta union.

Es de institucion divina: esto está aprobado por las palabras del *Genesis*. *Masculum et feminam creavit eos, benedixitque illis Deus, et ait: crescite et multiplicamini, et replete terram, C. 1.* y por estas otras, *non est bonum esse hominum solum, faciamus ei adiutorium simile sibi: reliquit homo patrem suum et matrem, et adheret uxori sue, et erunt duo in carne una C. 2.* palabras que Jesu Christo repitió á los Fariseos y añadió estas. *Quod ergo Deus coniunxit, homo non separet* Matt. 19. El mismo ha honrado con su divina presencia las bodas de Canaan en Galilea *Joan 2.* El Apóstol S. Pablo habla así á las personas casadas, *uxori vir debitum reddat, similiter autem et uxor viro, 1 Cor. 7.* y en otra parte dice, *honorabile connubium in omnibus,* Heb. 13 de donde se sigue que el uso del matrimonio es lícito y honesto, y los Padres y los Concilios han condenado las heregias que miran el matrimonio sobre falsas interpretaciones de la escritura, como cosa mala. El fin del matrimonio, es la propagacion. La consumacion no es de esencia en el uso del matrimonio, pero si el consentimiento reciproco de marido á muger que encierra un consentimiento libre, por el qual el marido y la muger se hacen dueños de sus cuerpos. Es cierto que Adán y Eva antes de pecar estaban unidos por el lazo del matrimonio, pero no por eso usaron de él.

Los hijos de familia en materia de casamientos no pueden hasta la edad de veinte y cinco años cumplidos en todas partes del mundo civilizado, casarse sin el lícito conocimiento de padres y de madres, y si estos mueren, sin el de sus tutores ó curadores y si se casasen sin él, son declarados nulos en justicia y sin ningun valor como contrato civil, por lo que la justicia los deshereda.

Este defecto solo de consentimiento no conduce á nada para la nulidad del matrimonio en quanto á Sacramento de la Iglesia, *quoad fœdus*. A no ser que las leyes lo declaren así expresamente, pues en es-

té caso la falta de consentimiento de los padres anula el matrimonio, como sucede en Francia. La razon es, porque para que el matrimonio sea Sacramento, es preciso que intervenga antes legitimo contrato, y no puede ser legitimo el que reprobaban las leyes. Pero como en la mayor parte de los casamientos, en la menor edad de los contrayentes, entre la seduccion y el engaño, esto es el artificio y maña para enganar, se presume que ha sido por un rapto de seduccion, luego siendo el rapto de seduccion segun el Concilio de Trento ses. 24 c. 6. un impedimento dirimente, se puede decir que el defecto de consentimiento, es un impedimento que hace nulos esta especie de casamientos, esto es, que están sujetos á la nulidad por ley expresa de la Iglesia, porque este defecto solo de consentimiento, y que no está unido al rapto de seduccion ó á la clandestinidad, no da lugar, sino á los efectos civiles fuera del caso que queda notado, esto es que el casamiento no está contraído validamente, pero si este defecto se une con el rapto de seduccion y de violencia que el Concilio de Trento ha declarado ser un impedimento dirimente, se sigue consiguientemente que el matrimonio puede anularse, y que todo quanto se ha estipulado se declara nulo, y por de ningun valor, y se prohíbe á los contrayentes el no frecuentarse como tal marido y muger. Este es el sentir de los jurisconsultos, vease los comentarios de Theyeruz sobre el artículo 40 de las ordenanzas de Blois.

En Francia aunque los de menor edad llegan á cumplir los treinta, no pueden casarse para heredar, y sin el consentimiento de sus padres ó tutores son desheredados, pero hay esta diferencia, que entonces el casamiento es valido, por lo que mira á la Iglesia, y esto porque segun apariencias se considera que desde los veinte y cinco no puede haber seduccion. A esta edad pueden como se ha dicho casarse sin obtener el consentimiento, pero han de preceder por tres veces los avisos á padres ó tutores, para manifestar el respeto y para no poder ser desheredados, á menos que durante muchos años, y desde la

edad de treinta no tengan su domicilio fuera del de sus padres.

Las mujeres hasta la edad de veinte y cinco años cumplidos no pueden casarse sin el consentimiento de sus padres o de sus tutores, y todo baxo las mismas penas que los hombres, con la diferencia de que los casamientos de estas sin consentimiento son siempre declarados como nulos. Esta es la disposición de las ordenanzas, y aun las viudas, sea en menor ó mayor edad hasta los treinta cumplidos, deben requerir el consentimiento paterno, quando quieren pasar á segundas nupcias, pero estas ordenanzas no obligan á esto á los viudos menores ni mayores de edad, no obstante se encarga que lo hagan por respeto.

Hay casos en que, los hijos á pesar de no obtener el consentimiento paterno, pueden casarse sin ser desheredados, y es quando los padres quieren forzarlos á seguir la Iglesia y abrazar el estado monástico, y en que absolutamente se hayan negado á casarlos quando hayan tenido para ello buena conveniencia.

Acaba de publicarse en estos reynos una orden la mas perfecta que cabe para contener el desorden de los hijos que sin voluntad alguna de sus padres se casaban á su capricho.

Una de las primeras obligaciones de un hijo, impuesta por Dios y por la justicia para el buen orden que debe reynar en las familias, es la obediencia ciega á los Padres y mayores, esta se entiende de dos modos; la una es de necesidad absoluta y la otra de reconocimiento de necesidad absoluta por que Dios lo dispone así en el quarto precepto del decálogo: y de reconocimiento por los beneficios, bienes y educación que se recibe de estos: con lo qual quedan todos los hijos obligados á sus padres, con una deuda impagable: y estos reciprocamente acreedores á merecer la estimacion, el cariño y las atenciones que por esta deuda contraen los hijos para con ellos. ¿Quién dexara de conocer estas obligaciones, que no sea tenido en la sociedad por un monstruo? Pues si al que le debe su ser y su existencia le niega la obediencia y el cariño ¿que hará por los demas de

sus semejantes, á quienes nada les debe? un mal hijo es un miembro corrompido de la sociedad, así, todo hijo debe sujetarse con entera resignacion á la voluntad de su padre quando trata de darle un estado como el del matrimonio. *Hirad!* (dice Dios) *vuestro padre y vuestra madre, á fin de que vivais largo tiempo en la tierra que Dios os dará.* Es una necesidad, una locura pretender separarse de esta obligacion christiana por pretexto alguno: la avanzada edad y la decrepitud en el que manda, ni el número de muchos años en el que obedece no le eximen de este precepto, antes bien son razones que hacen mas fuerza para sujetarse al espíritu de esta divina ley.

Los preceptos Divinos deben tener toda su fuerza y vigor en un asunto de tanta importancia. ¿En quien deben suponerse menos pasiones, menos juicio, y mas propension al error? ¿No será en el padre por razon de su mayor edad, de su experiencia, y por el amor que se debe suponer para con sus hijos? ¿En quien de estos habrá mas acierto, mas fino y pulso para esta eleccion de estado; en el padre que tiene toda la madurez que se requiere para no alucinarse; ó en el hijo en quien por sus pocos años se engendran las pasiones con violencia, sin conocimiento de sus resultas, y en que á cada paso fermentan nuevas ideas, substituyendose unas á otras y haciendo tal vez perezosa una passion que antes la adúlaba y lisonjeaba el paladar? En consideracion al poco juicio que se le supone para gobernarse y manejar sus aciertas, las leyes en caso de horfandad, les obliga á estar subordinados á un tutor, y curador que les dirija con mas acierto de lo que ellos lo harian si se guiasen á su arbitrio, hasta que entran ya en posesion de su libertad á la edad de veinte y cinco años, en que se cree deben tener la reflexion necesaria para manejarse con una conducta arreglada. Así pues me parece indispensable que los padres sean los árbitros en la eleccion del matrimonio, porque en los juvenes solo obran las pasiones; saciadas estas, se apaga aquel fuego, aquel

fervor violento producido de la disposición física y fogosa de la sangre, que por razón de una circulación mas acelerada en el sistema animal, se contrae al exterior e interior del manejo de vida: á este se sigue el de madurez, con el qual se quita el velo que ocultaba los defectos del objeto amado, y vistos estos, se convierte el cariño en fastidio, aversión y odio, siendo esto muchas veces la causa de grandes disturbios, y separaciones escandalosas.

*Un correspondal me ha remitido la siguiente partida de entierro que inserto segun está, pues merece que sean conocidos los particulares que contiene.*

En el libro segundo de entierros de la Parroquia de San Lorenzo de la Ciudad de Sevilla al folio 540. está la partida siguiente.

En 10. del mes de Noviembre de 1678. los Beneficiados de esta Iglesia, enterraron en ella y en la bobeda de los Señores Sacerdotes, el cuerpo difunto del Licenciado Don Juan Ramirez de Bustamante, Presbitero, Capellan de dicha Iglesia y actualmente scivia de Altar mayor y Clero, y decia Misa todos los dias en ella y era de edad de 121 años; hizo testamento ante Joseph Ortiz Castellanos, Secretario Público que fue del número de esta Ciudad en 29. de Diciembre de 1668. y despues su Cobdicio ante Miguel Francisco Portillo, Escribano público, en 26. de Octubre de 1678. dixósele Misa de cuerpo presente, y la dixeyo Don Felipe Cabiades; y por ser cosa de admiracion y maravilla pondré aqui algunas cosas mediante su vida. Primeramente el dicho Don Juan Ramirez de Bustamante Calderon de la Barca fue casado 5. veces, el primer matrimonio fué con Doña Lucrecia Ana de Aguilar, hija de Don Gaspar de Aguilar y de Doña Francisca Figueroa Laso de la Vega: el segundo con Doña Ana Bustamante de Zimora, viuda y donzella: el tercero con Doña Maria de Arana, viuda: el quarto con Doña Violante de Estrada y Quijada; y el quinto con Doña Beatriz de Obregon y Armenta, viuda. Tuvo de estos matrimo-

nios 42. hijos y 9. bastardos. Escribió varios libros de Poesia desde los 46. años. Tuvo los empleos de Alguacil mayor de este Arzobispado, en tiempo del Señor Don Luis de Cordova que fue Arzobispo de Sevilla, navegó á Indias, sabia siete lenguas distintas, fué Mayordomo del Convento de Santa Isabel, que es de Monjas, Notario de San Juan de Acre, Touna y Alcolea, Escribano de Cimara de la Real Audiencia, Escribano del Real acuerdo de la Contratacion. Se ordenó de Sacerdote de 99. años en el de 1656. y celebró hasta el fin de su vida; murió de una caída en las pasaderas de San Francisco de Paula.

*Carta.* Señor Editor: dias ha que me traia ocupado el deseo de consolarme con Vm. por medio de esta amistosa carta, de varios abusos, y vicios que yo (aunque mentecato) veo reynan en algunos ramos de instruccion, y es tal el pesar que me tomo, que á no ser fácil yo á la distraccion, juzgo que de una de estas mis murrias, me resultaria una hipochondria sin que se supiese la causa, pero para que no quede ignorada, y que Vm. la justifique, explicaré mi sentimiento, y Vm. prestará paciencia.

Es una de las desazones que me molestan, el enxambre de malos traductores que sin encomendarse á Dios ni al diablo, y sin respetar los fueros de nuestra lengua, se atreven á ultrajarla, distugurando sus frases, substituyendo á sus castigos y propios terminos, y otros afrancesados, y resabiando todo el estilo de expresiones ultrapirenaicas, que nunca pueden tener lugar en nuestro hermoso castellano, abundantísimo por sí, para ocurrir con elegancia á las explicaciones mas enérgicas de qualquiera materia. ¿Pues con qué vergüenza, chusma de ambrientos y vanos traductores (les digo yo á mis solas) os atreveis á profanar el idioma que debias admirar y estudiar? y ya que no lo sepais, dexad á otros el cuidado de las traducciones, creed deste luego que no se hicieron para traductorcillos literales, y no envilezcáis la mas sonora de las lenguas, muy respectable, y delicada para

que intentéis vulnerarla. **SHADT**

Estos y otros desengaños les estoy continuamente desatando, irritado de ver consentida semejante polilla; porque vamos claros Señor Editor, Vm. no puede menos de haber visto algunas traducciones de las muchas de este contagio, que hasta los legos como yo no podemos leerlas, y las habemos de dexar de la mano, dandose uno á satanas al considerar que cada exemplar de ellas es una confusion de nuestro idioma, y que contribuye á la disminucion de su buen gusto. Que diremos de una traduccion de la vida de un Principe, que yo he visto, y no mas que en algunas de sus paginas, porque tan extrángeramente encontraba al traductor como al Autor del original; galicismos, impropiedades, estilo duro y forzado, sin conocerse mas de castellano que las dicciones por sí solas, porque en la union y concordancia, no se advierte mas lenguaje que el natural á un entendimiento que para ninguna cosa, menos que para traductor puede haber nacido en este mundo. Quanto mas hubiera valido que este buen Señor hubiera hecho reimprimir la obra en su mismo frances, que á lo menos así nos procuraba la abundancia, y no perdía de su mérito sin que su Autor tuviese el desconsuelo de ver deshecho, afreado y empobrecido su original. Fuerte cosa es dirá alguno de estos traductores contra natura, que si nos da la gana de traducir hayamos de ir reparando en pelillos, desistamos del empeño, perdiendo la gloria de ver tonos encabezados de nuestros apellidos, y el que se diga tal traduccion la hizo fulano, y además que si este miedo nos contuviera, careceria la Nacion de muchas obras buenas. Si Señor, les responderia yo, mas queremos comprar por quatro el buen original, que por dos la miserable traduccion, y si ha de estar con tal plaga abundante la Nacion, mas quiero que se halle muy escasa, y sino pueden traducir libremente, sino atados á la letra, mas les conviene la vocacion de zapateros, sin meterse á transformar en badefios, las buenas obras extrangeras.

Yo no sé como se empeñan estos in-

felices á emprender un oficio que solo llenan con lucimiento muy raros ingenios, como el Padre Isla, el traductor de Mr. Buffon, y algunos otros, que merecen esclarecido lugar entre nuestros mejores traductores. Dichosos nosotros, si semejantes patricios no se multiplicasen para trasladarnos la erudicion extránera en copias que igualesen sino excediesen á sus originales, empeño muy difícil, y mucho mas de lo que puede figurarse qualquier Autor de baratillo.

Lo mismo digo de una multitud de comedias que he visto representar en el teatro de Barcelona, traducciones unas del Frances, y otras del Italiano, pero todas ellas pésimamente habladas, como traducidas por quien no busca el verdadero aplauso con la utilidad, sino esta circunstancia sola, dando motivo á que el teatro que debe ser escuela del idioma, sirva para envilecerlo, y alejarnos de su elegancia. Esto se consiente y tal vez por castigo del Cielo, que en vez de enviarnos otra plaga, nos mortifica con esta muchedumbre de sandios y pobretes traductores, para que persigan sin ningún miramiento á las bellas letras, y para que destruyan á los que en su lectura se emplean, de hablar ni escribir en su vida el Castellano sino el lenguaje de comunes traducciones.

Yo creo que si hubiera alguno tan simple y limitado de alcances, que probase dar á luz una gramática, cuyos principios se opusieran enteramente á la verdad de la Academia, sin ir fundado sobre otra razon que su tomo capricho, no solo no se le darian oídos sino que mirando por por su bien, se le conduciria á alguna casa de Locos, para averiguar su demencia, y ver si podia recobrar su sano juicio; pues ahora digo yo, ¿qué mas diferencia habria entre esté simple, y los que cerrilmente traducen? ¿qué diferencia hay de dar un precepto, á convidar con el exemplo de él? y aun yo aseguro que el exemplo arrastra mas insensiblemente que el precepto ni las reglas, y pues si está clara la demencia del que sin disposicion para ello, se mete á traductor, curese primero si puede, esto es adquieta un

para el lenguaje, aficionándose á nuestros Autores selectos y á cualquiera traducción de una Biblioteca de los chinos, pero sin estos requisitos mas vale santiguarse al conocer que viene la tentación de traducción y renunciarla aunque sea para copias, porque no basta la perfecta inteligencia del idioma que se traduce, sea Francés, Inglés, Italiano, ó qualquiera otro, sino se maneja el nuestro con destreza y elegancia, habilidad muy difícil de adquirir y de las mas singeras al buen gusto. Yo por mi parte aseguro á Vm. que es tal mi aborrecimiento á esta mala especie de traducciones, que me quedo sin leer ciertas obras, cuyos asuntos son de mi gusto, y aguardo á que alguna ocasión ó el dinero me proporcione los originales, aunque me costase trabajo y ayuda el entenderlos.

Bastantes con todo he visto que pudiesen correr pareja con la que á Vm. cito, como varias obras del Marques de Caracciolo, pero para los aficionados es inutil el citarlas, por que deben luego conocerlas y peccarlas de su contigüidad. De Vm. se gusta esta al Público, que por bien empleado la diera si alguno de estos Anti-Castellanos por efecto de leerla desmayase en la desfiguración de alguna obra extrangeta, soltase la pluma, é hiciese lugar á algun otro de los que habrá buenos con menos intrepidez, y que amantes de su idioma sacrifican sus tareas para pulir ó á lo menos continuarlo tal qual lo hablaron y escribieron nuestros abuelos. De Vm. su regulo servido. Y. Q. por un serp. no así.

A una esperanza.

### LIRAS.

Dulce esperanza mía  
que algun tiempo mi alma alimentabas  
y la noche y el dia  
con voces que me dabas  
mi débil confianza despertabas:

Espíritu valiente

que á mi afligido pecho mantuviste  
seguro y permanente,  
y no le permitiste  
perder la fe que siempre le infundiste:

¿Dónde, dónde te has ido?  
¿Por qué así tan tristemente desamparas  
á mi pecho afligido?

¿Tal golpe le preparabas  
quando creí que mas le sustentaras?  
En tu tirana ausencia  
¿cómo podré yo esperar sino la muerte?  
¿No ves que la violencia  
de mi tormento fuerte  
acabará mi desdichada suerte?

Ayll, quando tu habitabas  
en lo interior del pecho que contento  
aunque espíritu dabas  
con quanto ardimiento  
das á tu firmeza nuevo aliento  
La gustosa memoria  
de mi querido bien me recreaba  
y nunca transitoria  
ó bien fugaz pensaba  
Mas luego que inhumana  
en mi daño fatal te conjuraste,  
la pena mastirana  
en tu lugar dexaste

MI alma temerosa  
de inexplicables ansias agitada  
incierta, ya y dudosa  
se encuentra acobardada  
y jurga su fortuna derribada.

Qual navecilla triste  
del prudente piloto abandonada  
al viento no resiste  
de la violencia de Aquilon airada.  
Así mi triste pecho  
sin la dulce esperanza que tenia  
(su contento deshecho)  
ya de si desconfía  
y se rinde á mortal melancolía.

No pues, dulce esperanza,  
dulce esperanza, no, no me abandones;  
vuelveme á tu privanza,  
muevante mis razones  
muevante el golpe que cruel me  
expants.

Vuelve á mi prontamente  
dulce consuelo de mi amarga vida,  
mu vate finalmente  
el ver que tu partida  
de mi muerte fatal será seguida.

Dalmiro. A. S.